



CÓDIGO ÉTICO

“Construimos hogares donde
la inclusión se vive de verdad”



DIGNIDAD



RESPECTO



INCLUSIÓN



COMUNIDAD



RESPONSABILIDAD

Construimos juntos
hogares de *amistad e inclusión*



Código Ético

HISTORIAL DE MODIFICACIONES		
Nº Rev	Fecha	Modificación efectuada
00	JUNIO 2026	Edición original

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Trabajadora Social	Comité de Dirección	Patronato
		
Nombre: Leticia Nieto Pulido	Nombre: Antonio García López	Nombre: Manuel de la Barreda Mingot

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	5
2.1	Destinatarios	5
2.2	Obligaciones.....	5
2.3	Recepción e interpretación.....	6
2.4	Vigencia y supervisión.....	6
3	Grupos de interés de la Fundación	6
4	Principios generales. El Arca de Madrid entidad en valores.....	6
4.1.1	LA IDENTIDAD	7
4.1.2	LA MISIÓN.....	7
5	Compromisos de conducta y prácticas responsables	8
5.1	Cumplimiento de la legalización vigente	8
5.2	Clientes.....	8
5.2.1	Relaciones con las personas acogidas, usuarios.....	8
5.2.2	Relaciones con las familias y representantes legales	9
5.3	Voluntariado y personal remunerado	10
5.3.1	Relaciones en el ámbito laboral.....	10
5.3.2	Relaciones en el ámbito de voluntariado	11
5.3.3	Conciliación familiar	12
5.3.4	Política de prevención de riesgos y salud en el trabajo.....	12
5.4	Compromiso medioambiental	12
5.5	Aportadores de fondos	13
5.5.1	Relaciones éticas con donantes, empresas y administraciones	13
5.6	Relaciones con proveedores y otras entidades.....	13
6	Protección de los activos	14
6.1	Protección de la información	14
7	Órgano de ética de cumplimiento y control	14
7.1	Canal de denuncias	15
7.2	Incumplimiento del Código Ético	15
8	ANEXOS.....	15

Anexo 1: Circular 1/2016: Delitos atribuibles a las personas jurídicas en la Parte Especial del Código Penal.....	16
---	----

1 INTRODUCCIÓN

Fundación el Arca de Madrid es una entidad de iniciativa social, sin ánimo de lucro, dedicada a la atención de personas con discapacidad intelectual.

Este Código Ético se configura como la expresión de la cultura de cumplimiento exigida por el artículo 31 bis del Código Penal para las personas jurídicas, siguiendo los criterios interpretativos de la Circular 1/2016 de Fiscalía General de Estado sobre responsabilidad penal de las entidades.

En este sentido, el Código Ético constituye la norma fundamental del Modelo de Prevención de Delitos de la Fundación, del que derivan políticas internas, protocolos y procedimientos específicos de prevención, detección y reacción frente a posibles incumplimientos.

Asimismo, el Código integra los principios y requisitos de la norma UNE 165011:2015 EX sobre gestión ética en organizaciones del Tercer Sector, adaptados a la realidad de la Fundación el Arca de Madrid, y se articula de forma coherente con el sistema de gestión y documentación descrito en el Manual y los procedimientos FAM-PRC-013 “Proceso de definición sistema de gestión, procesos y documentación”.

Los principios recogidos en el FAM-PRC-01 “Principios y objetivos” se desarrollan y concretan en este Código Ético, que actúa como referencia común para todas las personas y procesos del Hogar

2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

2.1 Destinatarios

El presente Código Ético vincula y es de aplicación a todos los integrantes de la Fundación El Arca de Madrid, así como los trabajadores, usuarios, voluntarios y colaboradores, incluyendo también a terceros que recibirán toda la información necesaria de la ética de la entidad con la finalidad de garantizar el cumplimiento.

2.2 Obligaciones

Los trabajadores, usuarios, colaboradores y voluntarios de la Fundación El Arca de Madrid tienen la obligación de cumplir en todo momento con la legalidad vigente y de respetar el Código Ético de la entidad, y toda normativa interna de la misma. Tienen la obligación de cumplir con todas las medidas que puedan establecerse para la prevención del delito.

Deben contribuir en crear una cultura de cumplimiento, compromiso con el código, evitar las infracciones, conocer las normas de trabajo y estar informados de sus derechos y obligaciones vinculados al Modelo de Prevención de Delitos.

El Patronato y los Directivos de la entidad como máximos responsables deben crear y promover una cultura de cumplimiento, garantizar una infraestructura necesaria para prevenir, detectar y reaccionar frente a problemas. Tienen la obligación de formar los trabajadores en la importancia del cumplimiento normativo y poner medios para difundir los valores y principios que persigue la entidad.

2.3 Recepción e interpretación

La Fundación El Arca de Madrid pondrá el Código Ético a disposición de todas las personas vinculadas a la entidad: los trabajadores, usuarios, voluntarios, colaboradores y terceros que tengan relación con la Fundación.

El Arca de Madrid formará a los trabajadores, voluntarios y difundirá los valores y principios que persigue la entidad.

Los trabajadores y voluntarios tienen la obligación de aceptar de forma expresa el código, por lo tanto, nadie podrá alegar el desconocimiento del mismo.

En caso de nuevas incorporaciones el Código se entregará junto con el contrato de trabajo.

2.4 Vigencia y supervisión

El presente Código Ético será vigente a partir del momento en que, una vez aprobado por el Patronato, sea comunicado de forma fehaciente a todos los sujetos obligados y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.

La aprobación del Código Ético quedará debidamente reflejada en el acta de la reunión del Patronato.

El Código Ético de la Fundación El Arca de Madrid será actualizado cada vez que el Órgano de Cumplimiento detecte la necesidad de actualización.

3 Grupos de interés de la Fundación

La Fundación el Arca de Madrid identifica como grupos de interés principales a las personas acogidas y usuarias, sus familiar y representantes legales, el Patronato, los profesiones y voluntariado, las fundaciones tutelares, las Administraciones Públicas, las entidades concurrentes del tercer sector, los proveedores y empresas colaboradoras y las personas y entidades donantes de fondos.

La Fundación se compromete a mantener con todos ellos relaciones basadas en la dignidad, el respeto de los derechos, la transparencia, la participación y la corresponsabilidad en la misión de promover una vida digna e inclusiva para las personas con discapacidad intelectual

4 Principios generales. El Arca de Madrid entidad en valores

Fundación El Arca de Madrid ha sido fundada en el año 2013 por la iniciativa de un grupo de personas preocupadas por las personas con discapacidad intelectual, para las que quieren dar un lugar de vida dónde las personas con discapacidad puedan convivir con otras personas sin discapacidad.

El proyecto fundacional se ha inspirado en las comunidades de Arca creadas por Jean Vanier, que promueve un modelo de vida sencillo, familiar, y con un claro protagonismo de la persona discapacitada, sus dones, su inmensa capacidad de relación. Actualmente la Fundación el Arca de Madrid es un

proyecto de ARCA dentro de la Federación Internacional de la Comunidades del Arca promocionando los principios y valores fundacionales que comparten todas las entidades miembros del Arca.

Hoy en día El Arca Internacional es una Federación que agrupa a casi 160 comunidades establecidas como entidades independientes en 37 países alrededor del mundo. Es una organización no lucrativa dirigida por coordinadores internacionales y Consejo de Administración Internacional con la sede oficial en Francia.

Los **principios básicos de las comunidades del Arca** están recogidos en la Carta Fundamental de las Comunidades de Arca y se refieren a los siguientes aspectos:

La persona con discapacidad es el centro de nuestras actuaciones, tiene un valor único y posee la misma dignidad y los mismos derechos que cualquier otra persona. Por tanto, tiene derecho a una vida digna y llena, a un hogar, una educación, un trabajo, pero a la vez tiene la necesidad más profunda de todo ser humano como es querer y ser querido, el derecho a la amistad, a la vida en común, a la vida espiritual.

Para poder desarrollar sus capacidades y dones, la persona con discapacidad necesita un entorno favorable que le ayude a crecer, tener los lazos familiares o de comunidad, vivir en confianza, ser aceptada tal como es con sus capacidades, limitaciones y defectos, y poder establecer las relaciones sinceras desde la gratuidad.

Los hogares son el corazón de las comunidades del Arca, un espacio de vida y compartir.

Las comunidades del Arca son abiertas al mundo, en toda su dimensión internacional, pero también abiertas a su propio entorno, buscando la relación con los amigos, vecinos, La integración de las personas acogidas en este entorno

Además, la Fundación asume como principios éticos de referencia la defensa de los derechos de las personas, la solidaridad interna y externa, la confianza y apertura hacia la sociedad, la cooperación con otras entidades, el cumplimiento estricto de la legalidad, la transparencia en su gestión, la profesionalidad de su equipo humano y la mejora continua de sus procesos y resultados.

4.1.1 LA IDENTIDAD

Somos personas con o sin discapacidad que compartimos la vida, en las comunidades que pertenecen a la Fundación EL Arca de Madrid y la Federación Internacional de Arca.

4.1.2 LA MISIÓN

Dar a conocer los dones de las personas con discapacitadas a través de la relación mutua.

Fomentar un ambiente comunitario inspirado en valores esenciales de nuestra historia fundadora, y responder a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad.

Comprometerse a trabajar juntos desde nuestra diversidad, pluralidad de culturas, creencias para una sociedad más justa y más humana.

EL RESPETO A LA DIGNIDAD, LA HONESTIDAD, LA CONFIANZA, LA AUTODETERMINACIÓN, AUTONOMÍA Y LA NO DISCRIMINACIÓN SON VALORES ESENCIALES PRESENTES EN TODAS LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD

5 Compromisos de conducta y prácticas responsables

5.1 Cumplimiento de la legalización vigente

La Fundación El Arca de Madrid se compromete a cumplir y a actuar de acuerdo con la legislación aplicable y la normativa interna.

El cumplimiento normativo es aplicable a todas las personas vinculadas a la entidad, los trabajadores, usuarios, voluntarios, colaboradores y terceros.

Fundación El Arca de Madrid se compromete a poner los medios necesarios para que todos los integrantes de la entidad conozcan y comprendan la normativa interna, la legislación vigente necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

En caso de incumplimiento del Código Ético, la entidad dispone de un canal de notificación, que permite a cualquier persona relacionada con ella, denunciar, de manera confidencial, cualquier irregularidad que, a su juicio, suponga una vulneración del Código.

El Modelo de Prevención de Delitos de la Fundación El Arca de Madrid se basa en este Código Ético, en el análisis de riesgos penales de la entidad y en la identificación de los delitos que pueden ser imputados a las personas jurídicas, recogidos en el Anexo 1.

Este modelo sigue los criterios de la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, que considera el Código Ético como criterio suprallegal y verdadera expresión de una cultura de cumplimiento, y se complementa con los procedimientos internos de control, supervisión, formación y canal de denuncias descritos en este documento.

Todas las personas vinculadas a la Fundación tienen la obligación de colaborar activamente en la prevención de delitos, comunicar de buena fe cualquier sospecha fundada de irregularidad y participar en las acciones de formación y sensibilización que se organicen sobre cumplimiento normativo

5.2 Clientes

La Fundación se ha adherido al Código de Plena Inclusión en el que se definen como valores principales el respeto, la justicia, la vida plena, la integridad y el dialogo

5.2.1 Relaciones con las personas acogidas, usuarios

La persona con discapacidad intelectual es el fundamento y la base de nuestra entidad, siendo la principal razón de todas nuestras actuaciones.

Una vez cubiertas las necesidades básicas de las personas atendidas con la profesionalidad y cuidados adecuados se ha definido tipos de relación y trato que se fomenta en EL Arca de Madrid.

La persona con discapacidad ha de poder sentirse importante y protagonista de la Comunidad y de su propia trayectoria, porque es allí donde vive y por tanto es el personaje central de la Fundación El Arca de Madrid.

Referente a la calidad de las relaciones con las personas acogidas El Arca de Madrid se compromete a:

- Fomentar la seguridad y estabilidad de las personas y dar lugar a una relación de respeto mutuo, de confianza y de escucha auténtica.
- Facilitar el crecimiento, el aprendizaje y la maduración, fomentando los aspectos más sanos de la suya personalidad.
- Procurar una relación adulta, sincera y auténtica y por tanto que no genere una dependencia.
- Ofrecer espacios y los soportes necesarios para que las personas atendidas puedan expresar y vivir toda la diversidad de las emociones y que estas puedan ser valoradas y contenidas de manera adecuada.
- Valorar la diferencia y fomentar la individualidad dentro del grupo.
- Brindar el acceso individualizado a otros profesionales, como psicólogo o médico. Un servicio profesional externo que ayuda a favorecer la objetividad de la relación con cada persona y de nuestro trabajo.
- Respetar la capacidad de las personas por decidir, es decir, respetar la libertad de escoger con un soporte responsable del equipo y de los profesionales.
- Dar acceso opcional a la vida espiritual a las personas acogidas.

El Arca de Madrid pretende que la persona con discapacidad intelectual se sienta incluida en el entorno dónde vive y, por tanto, fomentar su sentimiento de pertenecer, de abertura y de participación en los recursos comunitarios que Alcobendas y el entorno ofrecen.

El Arca de Madrid manifiesta y reivindica que la persona con discapacidad es un ciudadano con pleno derecho. Lo cual quiere decir que tiene derecho a aspirar al nivel de calidad de vida lo más alto posible.

La entidad se compromete a facilitar todos los medios necesarios para que las personas con discapacidad, con independencia de su capacidad, puedan conseguir:

- Un buen nivel de bienestar emocional
- Unas buenas relaciones personales
- Un buen nivel de bienestar material
- Un adecuado desarrollo personal
- Un correcto bienestar físico
- Un buen nivel de autodeterminación
- Una correcta inclusión social
- Un correcto ejercicio de sus derechos y obligaciones

La Fundación garantizará que las personas acogidas y sus representantes reciban información clara, comprensible y adaptada sobre los servicios ofrecidos, sus derechos y deberes, así como sobre canales existentes para formular sugerencias, quejas y reclamaciones, asegurando la confidencialidad de los datos personales en todo momento.

5.2.2 Relaciones con las familias y representantes legales

5.2.2.1 Familia

La familia tiene un papel fundamental en la vida y el desarrollo de todas las personas independientemente de sus capacidades.

El Arca de Madrid reconoce la familia como el entorno fundamental en la vida de las personas acogidas.

La entidad se compromete a dar soporte a la familia en la aceptación de la persona con discapacidad para que pueda convertirse en un entorno potenciador de sus capacidades favoreciendo su autodeterminación.

La Fundación tendrá en cuenta las familias y respetará sus puntos de vista al elaborar los proyectos individuales de las personas con discapacidad.

Se valorará y reconocerá la diversidad sociocultural de las familias garantizando el respeto de todos sus derechos sin distinción de la raza, etnia, idioma, religión, condición social o económica o cualquier otro tipo de discriminación.

El Arca de Madrid considerará las familias con total imparcialidad en cuanto las oportunidades de acceso a los recursos y servicios.

Se fomentará la creación y desarrollo de acciones de soporte a las familias para garantizar la relación, el vínculo positivo tanto con las personas discapacitadas, como con la entidad.

La Fundación El Arca de Madrid se compromete a garantizar una relación fluida y continuada con las familias a través de los encuentros periódicos, coordinación y seguimiento.

5.2.2.2 *Fundaciones Tutelares*

La Fundación El Arca de Madrid se compromete a tener una buena y continua relación profesional con las entidades tutelares con la finalidad de garantizar la atención favorable y el bienestar de los usuarios.

Los responsables de la entidad y referentes de las fundaciones tutelares se coordinarán y establecerán la colaboración dentro de las siguientes áreas:

- Seguimiento y coordinación entre los servicios
- Seguimiento de la salud (visitas médicas)
- Control de la economía de los tutelados
- Soporte y coordinación con las familias
- Aspectos laborales
- Trámites administrativos
- Aspectos de ocio y tiempo libre

Fundación el Arca de Madrid tendrá obligación de informar las Fundaciones Tutelares sobre todo tipo de incidencias relacionados con sus tutelados, así mismo debe obtener las autorizaciones correspondientes para poder efectuar cualquier cambio en las actividades previstas.

5.3 Voluntariado y personal remunerado

5.3.1 Relaciones en el ámbito laboral

El equipo humano que constituye la entidad es su pilar imprescindible, y el garante de un buen funcionamiento. La calidad humana de cada persona, la competencia profesional, el compromiso y la actitud profesional hacen posible El Arca de Madrid.

Por lo tanto, La Fundación se compromete a promover un entorno basado en la confianza que ayude a favorecer las competencias y habilidades de cada uno, que respete las individualidades y a la vez

promueva la experiencia comunitaria, que ofrezca las oportunidades formativas y del desarrollo profesional, y que proporcione espacios de participación que consoliden su compromiso con la cultura corporativa de la entidad.

Los puntos básicos para un buen funcionamiento del equipo de El Arca de Madrid son los siguientes:

- Procurar que existan unas buenas y adecuadas condiciones del trabajo, con suficientes recursos humanos, con el soporte de los responsables, con ayuda de los profesionales externos y con acceso a la formación adecuada.
- Que las relaciones y la toma de decisiones estén basadas en el dialogo y no en la imposición de los criterios individuales.
- Destaca la importancia del trabajo en el equipo, tanto al nivel de todo el equipo como en los pequeños equipos que conforman cada área.
- Importancia de sentir que cada persona forma parte integrante de este equipo y de la comunidad, sentirse parte de la historia del Arca de Madrid y miembro que participa activamente y que está bien informado
- Elaborar en común objetivos, retos y proyectos nuevos que motiven y sirvan para dinamizar el equipo.
- Garantizar los espacios dónde el equipo pueda tomar distancia de lo cotidiano, un espacio dónde poder compartir y contener las angustias y dificultades que se presentan día a día, para que no actuar de manera confusa y poder garantizar la calidad de una buena praxis.
- Dar valor a las relaciones de convivencia y a la importancia de las diferencias individuales dentro del grupo como aspecto enriquecedor del equipo.
- Fomentar las actividades de voluntariado, tanto las colaboraciones puntuales como la presencia de personas que vienen como voluntarios a vivir una experiencia de relación con las personas discapacitadas durante un tiempo determinado. Estos voluntarios forman parte integra de los equipos durante su estancia en la comunidad.
- La Fundación garantizará procesos de selección, contratación, evaluación y desvinculación del personal remunerado basados en criterios objetivos, profesionales y transparentes, respetando en todo momento la igualdad de oportunidad y la no discriminación por razón de origen, genero, religión, opinión, nacionalidad, condición social, orientación sexual, discapacidad u otras características personales.
- La acción voluntaria no se utilizará, en ningún caso, como periodo de prueba previo a la contratación laboral

5.3.2 Relaciones en el ámbito de voluntariado

Un rasgo diferencial de la comunidad El Arca de Madrid es la presencia de los voluntarios.

Los voluntarios significan un pilar muy importante para la entidad.

Existen diferentes fórmulas de participar y colaborar a nivel de voluntariado:

- Voluntarios residentes, que conviven con las personas acogidas en nuestros hogares. Entre este colectivo de voluntarios destacan jóvenes provenientes de los países de Unión Europea que permanecen en la entidad un tiempo determinado, formando parte activa de los equipos profesionales.

- Voluntarios locales que de manera regular participan en determinadas actividades.

Los voluntarios y colaboradores de Fundación El Arca de Madrid:

- formalizan su compromiso a través de un contrato voluntario dónde se especifican derechos, obligaciones tanto de la entidad como del voluntario, un compromiso entre el voluntario y la entidad.
- la entidad asegura a los voluntarios en su actividad.
- reciben un carnet de voluntarios que acredita su actividad voluntaria.
- reciben una formación continuada para realización de las tareas, formación interna y externa.
- cuentan el seguimiento por parte de la persona responsable de voluntariado.
- la entidad asume los costes asociados a la misma tarea voluntaria.

La Fundación mantendrá un registro actualizado de las personas voluntarias, incluyendo altas, bajas y ausencias relevantes, con el único fin de mejorar la planificación, el acompañamiento y la calidad de la acción voluntaria. Igualmente, informará con claridad a cada voluntario o voluntaria sobre la duración prevista de su colaboración, las funciones asignadas y los límites de su responsabilidad, diferenciando con nitidez los puestos voluntarios de los puestos remunerados.

5.3.3 Conciliación familiar

Fundación El Arca de Madrid contrae con los empleados el compromiso de promover la mejora de su calidad de vida y la de sus familias, por ello se fomentarán las medidas dirigidas a conciliar los requerimientos del trabajo con las necesidades de su vida personal y familiar.

5.3.4 Política de prevención de riesgos y salud en el trabajo

Fundación el Arca de Madrid velará por un entorno seguro de trabajo, cumpliendo la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

La entidad tiene un firme compromiso en formar a los trabajadores en materia de riesgos laborales.

Se hace constar la prohibición de tenencia, consumo, compra y venta de drogas en lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, drogas y uso indebido de medicamentos. Así como la ocultación de accidentes de trabajo o incidentes.

5.4 Compromiso medioambiental

Fundación El Arca de Madrid se compromete a velar por el respeto al medio ambiente, minimizar el impacto medioambiental en todas sus actividades.

Dicha cultura se promoverá entre todos los integrantes de la entidad, así como la obligación de estos de conocer, asumir y actuar de acuerdo con los criterios establecidos.

En las relaciones con terceros se transmitirán los principios de Código Ético.

5.5 Aportadores de fondos

5.5.1 Relaciones éticas con donantes, empresas y administraciones

La Fundación El Arca de Madrid se compromete a solicitar y gestionar los fondos de manera coherente con su misión y valores, aplicándolos de forma eficaz y eficiente a los fines para los que hayan sido entregados.

La Fundación se compromete a publicar anualmente información comprensible sobre el origen y destino de los fondos, la ratio entre sus costes de estructura y los ingresos procedentes de donantes privados, la ratio entre los costes de captación de fondos y los ingresos procedentes de donantes privados, explicando los principales objetivos y desviaciones que se produzcan

Cuando existan fondos no aplicados total o parcialmente a la finalidad prevista, la Fundación informará de las razones de la no aplicación y del nuevo destino de dichos fondos, garantizando que este sea coherente con la misión institucional.

En relación con empresas colaboradoras y patrocinadores, la Fundación establecerá criterios éticos de aceptación, de manera que las actividades y prácticas de estas entidades sean compatibles con los valores y principios de El Arca de Madrid. Estas colaboraciones se formalizarán mediante acuerdos o convenios donde se definan derechos u obligaciones de las partes, asegurando siempre la independencia de criterio y decisión de la Fundación.

En la participación en convocatorias de subvenciones públicas, la Fundación se compromete a presentar proyectos ajustados a necesidades reales de las personas con discapacidad intelectual, a aportar información veraz y completa y a justificar los fondos recibidos con rigor y transparencia, colaborando activamente con la Administración en las tareas de seguimiento y control.

Las campañas de captación de fondos y comunicación al público se realizarán con mensajes veraces, respetuosos y no estigmatizantes, evitando culpabilizar a la ciudadanía o utilizar imágenes o expresiones que atenten contra la dignidad de las personas con discapacidad intelectual

5.6 Relaciones con proveedores y otras entidades

La Fundación El Arca de Madrid seleccionará sus proveedores y entidades subcontratadas atendiendo a criterios de calidad, eficiencia y coherencia ética con su misión, excluyendo cualquier práctica de soborno, regalo inadecuado o conflicto de interés que pueda condicionar la independencia y objetividad en la toma de decisiones.

En las relaciones con las Administraciones Públicas, la Fundación actuará con transparencia, lealtad institucional y espíritu de colaboración, aportando la información que sea requerida en el tiempo y forma, y participando en los espacios de diálogo y planificación que se le propongan, especialmente en lo referido a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

En su comunicación pública y presencia en medios, la Fundación se compromete a ofrecer una imagen respetuosa y no victimista de las personas con discapacidad intelectual, y a proporcionar información veraz sobre su actividad, resultados e impacto social, como forma de rendición de cuentas ante la sociedad

6 Protección de los activos

6.1 Protección de la información

Fundación El Arca de Madrid pone a disposición de sus trabajadores los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional.

Los integrantes de la entidad deberán conocer y respetar procedimientos internos sobre almacenamiento, custodia y acceso a datos, así como el respeto a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El personal de la Fundación tiene obligación utilizar los recursos de una forma responsable, eficiente y apropiada con fines profesionales.

Se prohíbe la descarga o instalación de programas, aplicaciones o contenidos ilegales o para los que se carezca de licencia, respetando las leyes de propiedad intelectual, acceder al correo electrónica de otro empleado etc.

7 Órgano de ética de cumplimiento y control

El órgano de ética de la Fundación El Arca de Madrid actuará como Comité de Gestión Ética y de Cumplimiento, velando por la correcta aplicación del presente Código Ético y por la implantación y mejora continua del sistema de gestión ética de la organización.

Este Comité se integra en el sistema de gestión del Hogar definido en el Manual del Sistema de Gestión y en el procedimiento FAM-PRC-013 "Proceso de definición sistema de gestión, procesos y documentación", aplicando el ciclo de mejora continua (planificar-hacer-verificar-actuar) en todas las materias relacionadas con la ética, el cumplimiento normativo y la prevención de delitos.

El Comité estará compuesto, al menos, por representantes del Patronato, de la Dirección, de los profesionales y del voluntariado, pudiendo incorporarse, cuando se considere necesario, personas externas de reconocido prestigio ético o técnico que aporten independencia y especialización.

Son funciones principales del Comité de Gestión Ética:

- Promover el conocimiento y cumplimiento del Código Ético en toda la organización.
- Impulsar la implantación del Modelo de Prevención de Delitos conforme al artículo 31 bis del Código Penal y a la Circular 1/2016.
- Aprobar las modificaciones y actualizaciones del Código Ético y proponer al Patronato la aprobación final de las mismas.
- Definir y hacer seguimiento de indicadores específicos de cumplimiento ético y de prevención de riesgos, coordinados con los indicadores del sistema de gestión del Hogar.
- Impulsar auditorías internas periódicas en materia de ética y cumplimiento, y colaborar en las auditorías externas que puedan realizarse (sellos de calidad, Fundación Lealtad u otros).

- Elaborar un informe anual de ética y cumplimiento para la Dirección y el Patronato, que se integrará en la Revisión por la Dirección prevista en el sistema de gestión, incluyendo análisis de riesgos, incidencias, denuncias recibidas, medidas adoptadas y propuestas de mejora.
- Resolver, con independencia y confidencialidad, las consultas y denuncias que se formulen a través del canal de denuncias, garantizando la protección de las personas que comuniquen de buena fe posibles incumplimientos, frente a cualquier represalia.

7.1 Canal de denuncias

Fundación El Arca de Madrid habilitará el canal de denuncias (canal.denuncias@fundacionelarcademadrid.es) confidencial, accesible a todas las personas vinculadas a la entidad y a terceros, que permitirá comunicar posibles incumplimientos del Código Ético o de la legalidad vigente. La Fundación informará de forma clara y comprensible sobre el funcionamiento de este canal, los plazos estimados de respuesta y las garantías de confidencialidad y ausencia de represalias para las personas que comuniquen de buena fe.

El Arca de Madrid informará a todos sus integrantes de la existencia del canal y de la obligación de denunciar de buena fe y sin temor a represalias.

La obligación de denunciar incumplimientos no abarca solamente incumplimientos de los trabajadores, sino también de los directivos.

En cada caso la entidad garantizará el anonimato.

Las denuncias con mala fe o con el propósito de perjudicar a un compañero o superior serán objeto de sanción disciplinaria, sin perjuicio de ulteriores responsabilidades.

El funcionamiento del canal de denuncias se documentará mediante procedimientos específicos del sistema de gestión, garantizando el registro, análisis, resolución y archivo de las comunicaciones, así como su consideración en la revisión anual por la Dirección y en los planes de mejora

7.2 Incumplimiento del Código Ético

El incumplimiento del Código Ético puede conllevar sanciones correctoras, al margen de otras penales o administrativas que puedan aplicar.

La sanción se aplicará al que infrinja el Código Ético y al que por acción u omisión hubieren aprobado tal comportamiento sin haberlo denunciado al órgano correspondiente.

8 ANEXOS

Anexo 1: Circular 1/2016: Delitos atribuibles a las personas jurídicas en la Parte Especial del Código Penal

Delitos	Artículos CP
Tráfico ilegal de órganos humanos	156 bis.3
Trata de seres humanos	177 bis.7
Prostitución/ explotación sexual/ corrupción de menores	189 bis
Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático	197 quinquies
Estafas	251 bis
Frustración de la ejecución	258 ter
Insolvencias punibles	261 bis
Daños informáticos	264 quater
Contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores	288
Blanqueo de capitales	302.2
Financiación ilegal de los partidos políticos	304 bis.5
Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	310 bis
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	318 bis.5
Urbanización, construcción o edificación no autorizables	319.4
Contra los recursos naturales y el medio ambiente	328
Relativos a las radiaciones ionizantes	343.3
Riesgos provocados por explosivos y otros agentes	348.3
Contra la salud pública	366
Contra la salud pública (tráfico de drogas)	369 bis
Falsificación de moneda	386.5
Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje	399 bis
Cohecho	427 bis
Tráfico de influencias	430
Delitos de odio y enaltecimiento	510 bis
Financiación del terrorismo	576
Relativos a la manipulación genética	162
Alteración de precios en concursos y subastas públicas	262
Negativa a actuaciones inspectoras	294
Delitos contra los derechos de los trabajadores	318
Falsificación de moneda	386.4
Asociación ilícita	520
Organización y grupos criminales y organizaciones y grupos terroristas	570 quater

